



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

4193

Juicio sobre delitos leves nº 147/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO JAVIER VALERO PERELLO a fin de que se notifique la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “**DEBO CONDENAR Y CONDENO a** Francisco Javier Valero Perelló como autor penalmente responsable de Delito Leve de Hurto del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de 60 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 5 EUROS. Quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio.

Y a que por vía de Responsabilidad Civil, indemnice a Mirela Agnieszka Czariak en la cantidad de 150 euros.”, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

